

INFORME DE COMPUTOS
NOMINACION MIEMBROS DEL COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE PULPO DEL SUR EN LA
REGIÓN DE LOS LAGOS
SECTOR PESQUERO ARTESANAL

En Valparaíso, siendo las 10:00 horas del 01 de octubre de 2015, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la Comisión Evaluadora de Postulaciones prevista en el artículo 6º del D.S. N° 95 de 2013 modificado por el D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, designada mediante Resolución Exenta N° 2137, modificada por Resolución Exenta N° 2641, ambas de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, entrega al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, el informe del proceso de evaluación de las nominaciones de los integrantes del Comité de Manejo de la Pesquería de Pulpo del Sur en la Región de Los Lagos, correspondiente a los miembros titulares y su suplentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 95 del 2013 modificado por el D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía Fomento y Turismo.

I.- ANTECEDENTES

Se tuvo a la vista los siguientes documentos para la elaboración del presente informe:

- 1) Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991 del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- 2) Decreto Supremo N° 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo modificado por el D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía Fomento y Turismo.
- 3) Resolución Exenta N° 1277 de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que aprueba criterios de selección y procedimiento de nominación de miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de la Pesquería de Pulpo del Sur en la Región de Los Lagos.
- 4) Resolución Exenta N° 2137 de 2015, que designa integrantes de Comisión Evaluadora, modificada por Resolución Exenta N° 2641 de 2015, ambas de esta Subsecretaría.
- 5) Acta Apertura de sobres de fecha 13 de agosto de 2015
- 6) Documentación acompañada de las nominaciones.
- 7) Base del Registro Pesquero Artesanal (Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura).
- 8) Oficio ORD./GIA/N°76814, del 21 de Septiembre de 2015



II.- ANALISIS DE LAS NOMINACIONES Y SU CALIFICACIÓN

De la nominación

El sector pesquero artesanal nominó 6 **duplas** para miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de de la Pesquería de Pulpo del Sur en la Región de Los Lagos

PRIMERA DUPLA NOMINADA (PESCA ARTESANAL ANCUD):

PRIMERA NOMINACIÓN: Sobre N° 1, que consta de un total de 12 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura..

Miembros nominados:

Titular: Sr José Fernando Almonacid Muñoz. RUT N° 8.557.471-K.

Suplente: Sr Pedro Enríquez Flores Rubilar. RUT N° 9.147.388-7.

Persona natural que nomina José Lorenzo Vargas Vera. RUT N° 10.139.431-k.

Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución Exenta N° 1277 del 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula: **sin observaciones.**
Dirección postal y electrónica del interesado o de la organización que presenta la postulación: **sin observaciones.**
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente: **sin observaciones.**
- Número de registro de la organización (R.S.U., R.A.G., Rol u otro), cuando corresponda. **Este requisito no aplica a nominaciones realizadas por personas naturales.**
- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización que presenta la postulación, indicando directiva vigente. El certificado debe ser emitido por la autoridad competente con



una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de la postulación: **Este requisito no aplica a nominaciones realizadas por personas naturales.**

- Formulario de postulación (nominación) y carta aceptación de cargo: **sin observaciones.**
- Número de registro pesquero artesanal, en el caso del sector artesanal: **sin observaciones.**

Calificación de la Primera nominación: La nominación presentada por José Lorenzo Vargas Vera, cumple con todos los requisitos, y por tanto, califica.

Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6º numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3º y 5º de la Resolución Exenta N° 1277 de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

- Individualización de la persona natural u organización que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario.
- Indicación del RPA de la persona natural que otorga el apoyo: no aplica, quien apoya es una organización.
- Individualización de candidato apoyado.
- Formulario de Apoyo. Anexo C.
- En caso de Organizaciones: Certificado de existencia y vigencia legal de la organización que presenta la postulación, indicando directiva vigente. El certificado debe ser emitido por la autoridad competente con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de la postulación.
- En caso de Organizaciones: Acta en la cual organización manifiesta su apoyo, firmada por integrantes inscritos en la pesquería.



Los apoyos fueron presentados por personas naturales cuyo detalle se enuncia a continuación:

Nº sobre	Nº FOLIO	RUT	RPA	Dirección	Nombre de titular y suplente	Formulario C	Observación
1	0004	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
1	0005	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
1	0006	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
1	0007	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
1	0008	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
1	0009	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
1	0010	Si	Si	Si	Si	Si	Sin recurso inscrito
1	0011	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
1	0012	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación

Calificación del apoyo: Todos los apoyos califican, salvo el presentado a fojas 0010.

Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución Exenta N° 1277 de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería. En este caso, cada pescador artesanal tendrá igual ponderación respecto a los otros pescadores que participen, es decir, cada pescador inscrito equivale a 1 apoyo.

Unidad de cuenta: N° apoyos y ponderación de los apoyos

Nº Total de apoyos presentados	12
Nº de apoyos sin recurso inscrito	1
Nº de apoyos sin requisitos de admisibilidad	0
Nº de apoyos duplicados	0
Nº de apoyos presentados a otra nominación	0
Nº de apoyos incompletamente especificados	0
Nº de apoyos válidos	11

SEGUNDA DUPLA NOMINADA (PESCA ARTESANAL ANCUD):

PRIMERA NOMINACIÓN: Sobre N° 2, que consta de un total de 26 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura..

Miembros nominados:

Titular: Sr. Julio Cesar Maldonado Ulloa. RUT N° 10.818.862-6.

Suplente: Sr. Manuel Esteban Díaz Díaz. RUT N° 9.148.751-9.

Persona natural que Nomina Juan Domingo Vargas Ampuero. RUT N° 8.427.644-8.

Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución Exenta N° 1277 del 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula: **sin observaciones.**
- Dirección postal y electrónica del interesado o de la organización que presenta la postulación: **sin observaciones.**
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente: **sin observaciones.**
- Número de registro de la organización (R.S.U., R.A.G., Rol u otro), cuando corresponda: **Este requisito no aplica a nominaciones realizadas por personas naturales.**
- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización que presenta la postulación, indicando directiva vigente. El certificado debe ser emitido por la autoridad competente con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de la postulación: **Este requisito no aplica a nominaciones realizadas por personas naturales.**
- Formulario de postulación (nominación) y carta aceptación de cargo: **sin observaciones.**
- Número de registro pesquero artesanal, en el caso del sector artesanal: **Sin observaciones.**

Calificación de la Segunda nominación: La nominación presentada por Juan Domingo Vargas Ampuero cumple con todos los requisitos, y por tanto, califica.



Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6º numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3º y 5º de la Resolución Exenta N° 1277 de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

- Individualización de la persona natural u organización que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario.
- Indicación del RPA de la persona natural que otorga el apoyo: no aplica, quien apoya es una organización.
- Individualización de candidato apoyado.
- Formulario de Apoyo. Anexo C.
- En caso de Organizaciones: Certificado de existencia y vigencia legal de la organización que presenta la postulación, indicando directiva vigente. El certificado debe ser emitido por la autoridad competente con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de la postulación.
- En caso de Organizaciones: Acta en la cual organización manifiesta su apoyo, firmada por integrantes inscritos en la pesquería.

Los apoyos fueron presentados por personas naturales cuyo detalle se enuncia a continuación:

N° sobre	N° FOLIO	RUT	RPA	Dirección	Nombre de titular y suplente	Formulario C	Observación
2	0004	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
2	0005	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
2	0006	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
2	0007	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
2	0008	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
2	0009	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
2	0010	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
2	0011	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
2	0012	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
2	0013	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
2	0014	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
2	0015	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación

2	0016	Si	Si	Si	Si	Si	Sin recurso inscrito
2	0017	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
2	0018	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
2	0019	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
2	0020	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
2	0021	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
2	0022	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
2	0023	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
2	0024	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
2	0025	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
2	0026	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación

Calificación del apoyo: Todos los apoyos califican, salvo el presentado a fojas 0016.



Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución Exenta N° 1277 de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería. En este caso, cada pescador artesanal tendrá igual ponderación respecto a los otros pescadores que participen, es decir, cada pescador inscrito equivale a 1 apoyo.

Unidad de cuenta: N° apoyos y ponderación de los apoyos

N° Total de apoyos presentados	26
N° de apoyos sin recurso inscrito	1
N° de apoyos sin requisitos de admisibilidad	0
N° de apoyos duplicados	0
N° de apoyos presentados a otra nominación	0
N° de apoyos incompletamente especificados	0
N° de apoyos válidos	25



TERCERA DUPLA NOMINADA (PESCA ARTESANAL QUELLÓN):

TERCERA DUPLA NOMINADA

DE LAS NOMINACIONES:

Miembros nominados: Los miembros nominados son los siguientes:

Titular: Sr. Sandalio Alberto Loncomilla Figueroa. RUT N° 10.525.363-k.

Suplente: Sr. Hermes Ganadier Lepio Guala. RUT N° 15.290.825-3.

Sobre N° 3 que consta de un total de 15 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Director Zonal de la X Región.

Las nominaciones los cargos en representación del sector pesquero artesanal (titular y suplente), fueron presentados por 3 pescadores artesanales como personas naturales.

El listado de personas naturales que presentaron nominaciones y su respectivo sobre, el número de folio y la información respectiva contenida en los correspondientes formularios recibidos se resume a continuación:

N° Nominación	N° de sobre	N° Folios	Nombre de quien nomina	N° R.U.T.	N° R.PA.
Tercera	3	001	Luis Edgardo Fuentes Acuña	9.957.641-3.	44115
Cuarta	3	006	José Alberto Railaf Filun	7.391.293-8.	87565
Quinta	3	011	Jorge Hernán Zanhueza Cazanova	10.266.567-8.	946200



Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución Exenta N° 1277 del 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

Cuadro resumen de nominaciones:

N° Nominación	N° FOLIO	Nombre de quien apoya	RUT	RPA	Dirección	Nombre de titular y suplente	Observación
Tercera	001	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
Cuarta	006	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
Quinta	011	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación

El análisis del cumplimiento de los requisitos de esta nominación para cada una de las personas naturales que nominaron se detalla a continuación:

a) Nombre del interesado o razón social de la organización que postula:

Persona natural / organización que nomina	Observación
Luis Edgardo Fuentes Acuña	Sin observaciones
José Alberto Railaf Filun	Sin observaciones
Jorge Hernán Zanhueza Cazanova	Sin observaciones

b) Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación:

Persona natural / organización que nomina	Observación
Luis Edgardo Fuentes Acuña	Sin observaciones
José Alberto Railaf Filun	Sin observaciones
Jorge Hernán Zanhueza Cazanova	Sin observaciones

c) **Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente:**

Persona natural / organización que nomina	Observación
Luis Edgardo Fuentes Acuña	Sin observaciones
José Alberto Railaf Filun	Sin observaciones
Jorge Hernán Zanhueza Cazanova	Sin observaciones

d) **Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda:**
Este requisito no aplica. Se trata de nominaciones realizadas por personas naturales.

e) **Número de registro pesquero artesanal, en el caso del sector artesanal:**

Persona natural / organización que nomina	Observación
Luis Edgardo Fuentes Acuña	Sin observaciones
José Alberto Railaf Filun	Sin observaciones
Jorge Hernán Zanhueza Cazanova	Sin observaciones

f) **Certificado de existencia y vigencia legal de la organización, indicando directiva vigente.** El certificado debe ser emitido por la autoridad competente con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de la postulación.

Este requisito no aplica a nominaciones realizadas por personas naturales.

g) **Formulario de postulación y carta de aceptación de cargo:**

organización que nomina	Observación
Luis Edgardo Fuentes Acuña	Sin observaciones
José Alberto Railaf Filun	Sin observaciones
Jorge Hernán Zanhueza Cazanova	Sin observaciones

Calificación de la nominación

La tercera, cuarta y quinta nominaciones presentadas en el sobre N° 3 por los pescadores artesanales anteriormente señalados, cumplen con todos los requisitos, y por tanto todos califican.

Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución Exenta N° 1277 de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Apoyos sobre 3: Presentados por personas naturales/organizaciones.

- Individualización de la persona natural que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario.
- Inscripción del RPA de la persona natural que otorga el apoyo
- Individualización de candidato apoyado.
- Formulario de Postulación y Apoyo. Anexo C.
- En caso de Organizaciones: Certificado de existencia y vigencia legal de la organización que presenta la postulación, indicando directiva vigente. El certificado debe ser emitido por la autoridad competente con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de la postulaciones (requisito solo para organizaciones)

En caso de Organizaciones: Acta en la cual organización manifiesta su apoyo, firmada por integrantes inscritos en la pesquería (requisito solo para organizaciones)

Cuadro Resumen: **(coloque si o no según corresponda. En caso de observaciones indíquelas)**

N° Nominaciones	N° FOLIO	RUT	RPA	Dirección	Nombre de titular y suplente	Formulario C	Observación
3	004	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
4	009	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
5	014	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación

El análisis del cumplimiento de los requisitos de esta nominación para cada una de las personas naturales que apoyaron se detalla a continuación:

a) Individualización de la persona natural que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario.

Nº Nominación	Nº de sobre	Nº Folios	Observaciones
Tercera	3	004	Sin observaciones
Cuarta	3	009	Sin observaciones
Quinta	3	014	Sin observaciones

b) Inscripción del RPA de la persona natural que otorga el apoyo en recurso respectivo:

Nº Nominación	Nº de sobre	Nº Folios	Observaciones
Tercera	3	004	Sin observaciones
Cuarta	3	009	Sin observaciones
Quinta	3	014	Sin observaciones

c) Individualización de candidato apoyado:

Nº Nominación	Nº de sobre	Nº Folios	Observaciones
Tercera	3	004	Sin observaciones
Cuarta	3	009	Sin observaciones
Quinta	3	014	Sin observaciones



d) Formulario de Apoyo. Anexo C:

Nº Nominación	Nº de sobre	Nº Folios	Observaciones
Tercera	3	004	Sin observaciones
Cuarta	3	009	Sin observaciones
Quinta	3	014	Sin observaciones

- e) **certificado de existencia y vigencia legal de la organización que presenta la postulación, indicando directiva vigente. El certificado debe ser emitido por la autoridad competente con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de la postulaciones:**

Este requisito no aplica, quienes apoyan son personas naturales.

- f) **Acta en la cual organización manifiesta su apoyo, firmada por integrantes inscritos en la pesquería: se acompaña fotocopia simple del acta:**

Este requisito no aplica, quienes apoyan son personas naturales.

Calificación de los apoyos: los apoyos presentados a sus respectivas nominaciones califican.

Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución Exenta N° 1277 de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería. En este caso, cada pescador artesanal tendrá igual ponderación respecto a los otros pescadores que participen, es decir, cada pescador inscrito equivale a 1 apoyo

Unidad de cuenta de la tercera nominación: N° apoyos y ponderación de los apoyos

N° Total de apoyos presentados	1
N° de apoyos sin recurso inscrito	0
N° de apoyos sin requisitos de admisibilidad	0
N° de apoyos duplicados	0
N° de apoyos presentados a otra nominación	0
N° de apoyos incompletamente especificados	0
N° de apoyos válidos	1

APOYOS EFECTIVOS DE LA TERCERA NOMINACIÓN	1
--	----------

Unidad de cuenta de la cuarta nominación: N° apoyos y ponderación de los apoyos

N° Total de apoyos presentados	1
N° de apoyos sin recurso inscrito	0
N° de apoyos sin requisitos de admisibilidad	0
N° de apoyos duplicados	0
N° de apoyos presentados a otra nominación	0
N° de apoyos incompletamente especificados	0
N° de apoyos válidos	1

APOYOS EFECTIVOS DE LA CUARTA NOMINACIÓN	1
---	----------



Unidad de cuenta de la quinta nominación: N° apoyos y ponderación de los apoyos

Nº Total de apoyos presentados	1
Nº de apoyos sin recurso inscrito	0
Nº de apoyos sin requisitos de admisibilidad	0
Nº de apoyos duplicados	0
Nº de apoyos presentados a otra nominación	0
Nº de apoyos incompletamente especificados	0
Nº de apoyos válidos	1

APOYOS EFECTIVOS DE LA QUINTA NOMINACIÓN	1
---	----------



SEXTA NOMINACIÓN: Sobre N° 4, que consta de un total de 38 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de la Dirección Zonal de la X Región.

La cuarta dupla es propuesta mediante la Sexta Nominación.

Miembros nominados:

Titular: Sr Luis Enrique Alvarado Chiguay, RUT N° 12.111.508-5.

Suplente: Sr Marcos Antonio Salas Biolley, RUT N° 9.796.705-9.

Persona natural que nomina Juan Antonio Millapani Navarro. RUT N° 14.405.671-k.

Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución Exenta N° 1277 del 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula: **sin observaciones.**
- Dirección postal y electrónica del interesado o de la organización que presenta la postulación: **sin observaciones.**
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente: **sin observaciones.**
- Número de registro de la organización (R.S.U., R.A.G., Rol u otro), cuando corresponda: **Este requisito no aplica a nominaciones realizadas por personas naturales.**
- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización que presenta la postulación, indicando directiva vigente. El certificado debe ser emitido por la autoridad competente con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de la postulación: **Este requisito no aplica a nominaciones realizadas por personas naturales.**
- Formulario de postulación (nominación) y carta aceptación de cargo: **sin observaciones.**
- Número de registro pesquero artesanal, en el caso del sector artesanal: **Sin observaciones**

Calificación de la Sexta nominación: La nominación presentada por Juan Antonio Millapani Navarro cumple con todos los requisitos, y por tanto, califica.

Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución Exenta N° 1277 de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

- Individualización de la persona natural u organización que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario.
- Indicación del RPA de la persona natural que otorga el apoyo: no aplica, quien apoya es una organización.
- Individualización de candidato apoyado.
- Formulario de Apoyo. Anexo C.
- En caso de Organizaciones: Certificado de existencia y vigencia legal de la organización que presenta la postulación, indicando directiva vigente. El certificado debe ser emitido por la autoridad competente con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de la postulación.
- En caso de Organizaciones: Acta en la cual organización manifiesta su apoyo, firmada por integrantes inscritos en la pesquería.

Los apoyos fueron presentados por personas naturales cuyo detalle se enuncia a continuación:

N° sobre	N° FOLIO	RUT	RPA	Dirección	Nombre de titular y suplente	Formulario C	Observación
4	0004	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
4	0005	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
4	0006	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
4	0007	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
4	0008	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
4	0009	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
4	0010	Si	Si	Si	Si	Si	Formulario C es una fotocopia incluyendo sus firmas
4	0011	Si	Si	Si	Si	Si	Formulario C es una fotocopia incluyendo sus firmas
4	0012	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación

4	0013	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
4	0014	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
4	0015	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
4	0016	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
4	0017	Si	Si	Si	Si	Si	Formulario C es una fotocopia incluyendo sus firmas
4	0018	Si	Si	Si	Si	Si	Formulario C es una fotocopia incluyendo sus firmas
4	0019	Si	Si	Si	Si	Si	Formulario C es una fotocopia incluyendo sus firmas
4	0020	Si	Si	Si	Si	Si	Sin recurso inscrito
4	0021	Si	Si	Si	Si	Si	Formulario C es una fotocopia incluyendo sus firmas
4	0022	Si	Si	Si	Si	Si	Formulario C es una fotocopia incluyendo sus firmas
4	0023	Si	Si	Si	Si	Si	Sin recurso inscrito
4	0024	Si	Si	Si	Si	Si	Formulario C es una fotocopia incluyendo sus firmas
4	0025	Si	Si	Si	Si	Si	Sin recurso inscrito
4	0026	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
4	0027	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
4	0028	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
4	0029	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
4	0030	V	Si	Si	Si	Si	Sin observación
4	0031	Si	Si	Si	Si	Si	Formulario C es una fotocopia incluyendo sus firmas
4	0032	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
4	0033	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
4	0034	Si	Si	Si	Si	Si	Sin recurso inscrito
4	0035	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
4	0036	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
4	0037	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
4	0038	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación

Calificación del apoyo: Los apoyos presentados a fojas 0010, 0011, 0017, 0018, 0019, 0020, 0021, 0022, 0024, 0025 no califican. Los apoyos restantes Sí.

Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución Exenta N° de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería. En este caso, cada pescador artesanal tendrá igual ponderación respecto a los otros pescadores que participen, es decir, cada pescador inscrito equivale a 1 apoyo.

Unidad de cuenta: N° apoyos y ponderación de los apoyos

N° Total de apoyos presentados	38
N° de apoyos sin recurso inscrito	3
N° de apoyos sin requisitos de admisibilidad	8
N° de apoyos duplicados	0
N° de apoyos presentados a otra nominación	0
N° de apoyos incompletamente especificados	0
N° de apoyos válidos	27

QUINTA DUPLA NOMINADA (PESCA ARTESANAL CALBUCO):

SÉPTIMA NOMINACIÓN: Sobre N° 5, que consta de un total de 37 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Miembros nominados:

Titular: Sr Simón Roberto Díaz Díaz. RUT N° 9.434.295-3.

Suplente: Sr Juan Francisco Calbucoy Guerrero. RUT N° 13.168..155-0.

Persona natural que nomina Edgardo Mauricio Soto Soto. RUT N° 9.504.762-9.

Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución Exenta N° 1277 del 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula: **sin observaciones.**
- Dirección postal y electrónica del interesado o de la organización que presenta la postulación: **sin observaciones.**
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente: **sin observaciones.**
- Número de registro de la organización (R.S.U., R.A.G., Rol u otro), cuando corresponda: **Este requisito no aplica a nominaciones realizadas por personas naturales.**
- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización que presenta la postulación, indicando directiva vigente. El certificado debe ser emitido por la autoridad competente con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de la postulación: **Este requisito no aplica a nominaciones realizadas por personas naturales.**
- Formulario de postulación (nominación) y carta aceptación de cargo: **sin observaciones.**
- Número de registro pesquero artesanal, en el caso del sector artesanal: **sin observaciones.**

Calificación de la Séptima nominación: La nominación presentada por Edgardo Mauricio Soto Soto cumple con todos los requisitos, y por tanto, califica.

Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución Exenta N° 1277 de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

- Individualización de la persona natural u organización que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario.
- Indicación del RPA de la persona natural que otorga el apoyo: no aplica, quien apoya es una organización.
- Individualización de candidato apoyado.
- Formulario de Apoyo. Anexo C.
- En caso de Organizaciones: Certificado de existencia y vigencia legal de la organización que presenta la postulación, indicando directiva vigente. El certificado debe ser emitido por la autoridad competente con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de la postulación.
- En caso de Organizaciones: Acta en la cual organización manifiesta su apoyo, firmada por integrantes inscritos en la pesquería.

Los apoyos fueron presentados por personas naturales cuyo detalle se enuncia a continuación:

N° sobre	N° FOLIO	RUT	RPA	Dirección	Nombre de titular y suplente	Formulario C	Observación
5	004	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
5	005	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
5	006	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
5	007	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
5	008	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
5	009	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
5	010	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
5	011	Si	Si	Si	Si	Si	Sin recurso inscrito
5	012	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
5	013	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
5	014	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
5	015	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
5	016	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
5	017	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
5	018	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
5	019	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
5	020	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
5	021	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
5	022	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
5	023	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
5	024	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
5	025	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
5	026	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
5	027	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
5	028	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
5	029	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
5	030	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
5	031	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
5	032	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
5	033	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
5	034	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
5	035	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación

5	036	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
5	037	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación

Calificación del apoyo: Todos los apoyos califican, salvo el presentado a fojas 0011.



Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución Exenta N° 1277 de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería. En este caso, cada pescador artesanal tendrá igual ponderación respecto a los otros pescadores que participen, es decir, cada pescador inscrito equivale a 1 apoyo.

Unidad de cuenta: N° apoyos y ponderación de los apoyos

Nº Total de apoyos presentados	37
Nº de apoyos sin recurso inscrito	1
Nº de apoyos sin requisitos de admisibilidad	0
Nº de apoyos duplicados	0
Nº de apoyos presentados a otra nominación	0
Nº de apoyos incompletamente especificados	0
Nº de apoyos válidos	36

SEXTA DUPLA NOMINADA (PESCA ARTESANAL QUEILEN CHONCHI):

OCTAVA NOMINACIÓN: Sobre N° 6, que consta de un total de 33 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de la Dirección Zonal de la X Región.

La sexta dupla es propuesta en la Octava nominación.

Miembros nominados:

Titular: Sr Danilo Esteban Linz Soto. RUT N° 15.731.788-1.

Suplente: Sr Jorge Pablo Carreño Aracena. RUT N° 15.673.066-1.

Persona natural que nomina Reinaldo Claudio Vera Silva. RUT N° 11.424.498-8.

Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución Exenta N° 1277 del 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula: **sin observaciones.**
- Dirección postal y electrónica del interesado o de la organización que presenta la postulación: **sin observaciones.**
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente: **sin observaciones.**
- Número de registro de la organización (R.S.U., R.A.G., Rol u otro), cuando corresponda: **Este requisito no aplica a nominaciones realizadas por personas naturales.**
- Certificado de existencia y vigencia legal de la organización que presenta la postulación, indicando directiva vigente. El certificado debe ser emitido por la autoridad competente con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de la postulación: **Este requisito no aplica a nominaciones realizadas por personas naturales.**
- Formulario de postulación (nominación) y carta aceptación de cargo: **sin observaciones.**
- Número de registro pesquero artesanal, en el caso del sector artesanal: **Sin observaciones.**

Calificación de la Octava nominación: La nominación presentada por Reinaldo Claudio Vera Silva cumple con todos los requisitos, y por tanto, califica.

Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución Exenta N° 1277 de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

- Individualización de la persona natural u organización que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario.
- Indicación del RPA de la persona natural que otorga el apoyo: no aplica, quien apoya es una organización.
- Individualización de candidato apoyado.
- Formulario de Apoyo. Anexo C.
- En caso de Organizaciones: Certificado de existencia y vigencia legal de la organización que presenta la postulación, indicando directiva vigente. El certificado debe ser emitido por la autoridad competente con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de la postulación.
- En caso de Organizaciones: Acta en la cual organización manifiesta su apoyo, firmada por integrantes inscritos en la pesquería.



Los apoyos fueron presentados por personas naturales cuyo detalle se enuncia a continuación:

N° sobre	N° FOLIO	RUT	RPA	Dirección	Nombre de titular y suplente	Formulario C	Observación
6	0004	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
6	0005	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
6	0006	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
6	0007	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
6	0008	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
6	0009	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
6	0010	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
6	0011	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
6	0012	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
6	0013	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
6	0014	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
6	0015	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
6	0016	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
6	0017	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
6	0018	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
6	0019	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
6	0020	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
6	0021	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
6	0022	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
6	0023	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
6	0024	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
6	0025	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
6	0026	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
6	0027	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
6	0028	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
6	0029	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
6	0030	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
6	0031	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
6	0032	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación
6	0033	Si	Si	Si	Si	Si	Sin observación

Calificación del apoyo: Todos los apoyos presentados califican.

Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución Exenta N° 1277 de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería. En este caso, cada pescador artesanal tendrá igual ponderación respecto a los otros pescadores que participen, es decir, cada pescador inscrito equivale a 1 apoyo.

Unidad de cuenta: N° apoyos y ponderación de los apoyos

Nº Total de apoyos presentados	33
Nº de apoyos sin recurso inscrito	0
Nº de apoyos sin requisitos de admisibilidad	0
Nº de apoyos duplicados	0
Nº de apoyos presentados a otra nominación	0
Nº de apoyos incompletamente especificados	0
Nº de apoyos válidos	33

III.- SELECCIÓN DE NOMINACIONES

Nominación	Nominados	Sector	Apoyos Efectivos
PRIMERA	Titular: José Fernando Almonacid Muñoz. Suplente: Sr. Pedro Enrique Flores Rubilar.	Ancud	11
SEGUNDA	Titular: Julio Cesar Maldonado Ulloa. Suplente: Manuel Esteban Díaz Díaz.	Ancud	25
TERCERA	Titular: Sr. Sandalio Alberto Loncomilla.	Quellón	1
CUARTA	Suplente: Sr. Hermes Ganadier Lepio Guala.		1
QUINTA			1
SEXTA	Titular: Sr. Luis Enrique Alvarado Chiguay Suplente: Sr. Marcos Antonio Salas Biolley.	Quellón	27
SEPTIMA	Titular: Sr. Simón Roberto Díaz Díaz Suplente: Sr. Juan Francisco Calbucoy Guerrero.	Calbuco	36
OCTAVA	Titular: Sr. Danilo Esteban Linz Soto. Suplente: Sr. Jorge Pablo Carreño Aracena.	Queilen-Chonchi	33

Acorde a lo indicado en Resolución Exenta N° 1277/2015 de esta Subsecretaría, el comité de manejo de la Pesquería de pulpo del sur, en la Décima Región de Los Lagos, contempla siete representantes para el sector artesanal. Según los apoyos registrados en cada nominación, los representantes del sector artesanal corresponderán a:



Representantes

Sector Ancud

Primer cargo:

Titular:	Sr. Julio Cesar Maldonado Ulloa.	RUT N° 10.818.862-6.
Suplente:	Sr. Manuel Esteban Díaz Díaz.	RUT N° 9.148.751-9.

Segundo cargo:

Titular:	Sr José Fernando Almonacid Muñoz.	RUT N° 8.557.471-k.
Suplente:	Sr Pedro Enríquez Flores Rubilar.	RUT N° 9.147.388-7.

Sector Quellon

Primer cargo:

Titular:	Sr Luis Enrique Alvarado Chiguay.	RUT N° 12.111.508-5.
Suplente:	Sr Marcos Antonio Salas Biolley.	RUT N° 9.796.705-9.

Segundo cargo:

Titular:	Sr. Sandalio Alberto Loncomilla Figueroa.	RUT N° 10.525.363-k.
Suplente:	Sr. Hermes Ganadier Lepio Guala.	RUT N° 15.290.825-3.

Sector Dalcahue

Titular: Vacante.

Suplente: Vacante.

No se recibieron nominaciones dentro del plazo contemplado en la Resolución Exenta N° 1277 de 2015, de esta Subsecretaría.

Corresponde declarar la vacancia del cargo señalado y abrir periodo extraordinario de nominación, el cual no podrá ser inferior a 15 días hábiles contados desde la publicación en el Diario Oficial de la Resolución que da su inicio a dicho periodo extraordinario.

Sector Calbuco

Titular: Sr Simón Roberto Díaz Díaz. RUT N° 9.434.295-3.
Suplente: Sr Juan Francisco Calbucoy Guerrero. RUT N° 13.168.155-0.

Sector Queilen- Chonchi

Titular: Sr Danilo Esteban Linz Soto. RUT N° 15.731.788-1.
Suplente: Sr Jorge Pablo Carreño Aracena. RUT N° 15.673.066-1.

COMISION EVALUADORA

 Marcela González Guevara División Jurídica Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	 Dodani Araneda López División de Desarrollo Pesquero Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
 María Alejandra Pinto Blaña División de Administración Pesquera Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	 Andres Venegas Abad División de Administración Pesquera Subsecretaría de Pesca y Acuicultura